



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS
EXTRAORDINARIAS A RAÚL OYANADEL
AZÓCAR.

LA HIGUERA, 30 DIC. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por el interesado:

004924

DECRETO EXENTO: _____/

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes Diciembre 2013, al funcionario Don RAÚL OYANADEL AZÓCAR, Chofer del Departamento de Educación de La Higuera, jornadas de trabajos extraordinarios de 33 horas, realizada en el mes de: Noviembre de 2013.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- Archivo Depto. de Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/ACR/mvl.

Corret. Interno Daem: N° _____/